

Ref.: Concurso de titularización Nivel Secundario
Resolución Ministerial N° 1425/2023.-

Se deje sin efecto.-

**INTERPONEN RECURSO DE REVOCATORIA Y
APELACION EN SUBSIDIO .-**

**Dirección Gral. de Recursos Humanos
Ministerio de Educación de Santa Fe**

S / D

Los abajo firmantes miembro de Comisión Directiva de AMSAFE (SECCIONAL ROSARIO), con domicilio en calle Catamarca 2330, y en representación de docentes afiliados a nuestra entidad, aspirantes a titularizar en Horas Cátedra y/o en el Nivel Secundario (EESO y EETP) en el Concurso vigente convocado por la Resolución de referencia, a la autoridad ministerial citada nos presentamos y respetuosamente decimos:

I PERSONERÍA

Que venimos por el presente, en el carácter antes invocado, a interponer formal RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUSIDIO con el objeto de impugnar la Resolución de referencia y a contrario sensu se disponga la inmediata inclusión de los cargos y horas que se enumeran en la misma Resolución y que por una decisión ilegal, ilegítima y arbitraria se decide "desafectar del Movimiento de titularización y traslado". Que dichas horas y/o cargos se encuentran vacantes y en condiciones de ser ofrecidos para titularización en razón de cumplimentar con los requisitos de la Resolución 1109/23 que convocara al Concurso. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42º y sstes del Decreto 4174/15 y demás normativa aplicable-

II ANTECEDENTES

Que la Resolución 1109/23 convoca a Concurso de Ingresos y titularización en EESO y EETP, disponiendo en su Anexo I las

horas y espacios vacantes que serían ofrecidos a dichos efectos. Siendo esta una oportunidad histórica para muchos agentes de avanzar en su carrera docente logrando la estabilidad tan ansiada y habiéndose generado en los/las agentes inscriptos/as expectativas ciertas de acceder a la titularización en dichos espacios. Afectando mucho más a aquellas que poseen antigüedad real en el ID que ahora se encontraría desafectado del ofrecimiento.-

Que no existe por otra parte ningún fundamento fáctico y/o normativo para disponer su exclusión respecto de los referidos cargos para ser incluidos dentro del procedimiento concursal.

En ese sentido la RM 1109/23 establece en su Art. 2do:

Afectar las vacantes existentes remanentes del último movimiento de traslado informadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

Por otra parte el Art. 1º del Anexo III del Decreto 3029/12 establece

Artículo 1º. De los cargos y horas cátedra a concursar

Se concursan los cargos y horas cátedras vacantes de todos los niveles y modalidades remanentes del último movimiento de traslado, que serán detallados en las convocatorias respectivas que dispongan el Ministerio de Educación, previo acuerdo en el ámbito paritario...

Como se observa de la normativa mencionada no existe la facultad de "desafectar del Concurso" Cargos y Horas vacantes, por ello, es ilegal, ilegítima y arbitraria la conducta que se pretende desplegar por parte de la autoridad ministerial al momento de alterar el contenido de esa normativa concursal.

Que hace al principio de buena fe que debe regir las relaciones administrativas hacer lugar a lo que aquí se solicita, esto es que se respete la normativa citada y se permita que mas aspirantes accedan a la titularización respetándose su trayectoria académica en espacios en los cuales registran antigüedad.-

Consideramos que estamos en presencia de una irregularidad que puede ser subsanada de manera lisa y llana ya que no

existen obstáculos para que se incorporen al listado de cargos/horas vacantes aquellas que de manera anómala quedaron afuera de dicha publicación.-

III.- PETITORIO

Por lo expresado precedentemente, a la autoridad ministerial citada solicitamos:

- 1.- Nos tenga por presentados y en el carácter invocado y por interpuesto el presente Recurso.-
- 2.- Se deje sin efecto la Resolución N° 1425/23, cumplimentando con las disposiciones de la normativa citada incorporando dichas vacantes y permitiendo que las y los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos puedan titularizar en las mismas

Saludan a Ud. muy atte.